



# Cirugía Española



[www.elsevier.es/cirugia](http://www.elsevier.es/cirugia)

## O-150 - EVENTRACIÓN SUBXIFOIDEA, UNA ENTIDAD INFRECUENTE QUE PRECISA UN MANEJO ESPECÍFICO. REVISIÓN EN NUESTRO CENTRO

*Heras Garceau, María; González Sánchez, Juan Antonio; Álvarez Peña, Estibaliz; Martínez Jiménez, Pilar; Valderrábano González, Santiago*

*Hospital Universitario La Paz, Madrid.*

### Resumen

La eventración subxifoidea es una entidad infrecuente, las características anatómicas del defecto precisan de una reparación específica por el elevado número de recidivas con las técnicas habituales. En el año 2011 Carbonell describió la técnica de la doble malla ajustada ofreciendo muy buenos resultados. Presentamos una revisión de los últimos 5 años en nuestro centro de las eventraciones subxifoideas intervenidas. En el periodo de 2013-2017, se operaron un total de 10 pacientes. La media de edad 64,9 años (47-79), 60% fueron varones. El índice de masa corporal (IMC) medio 31,23 (23,1-35,49), siendo igual o mayor a 30 en el 60%. Todos los pacientes habían sido sometidos a intervenciones de cirugía cardiaca con necesidad de colocación de prótesis en el 70% de los casos. El riesgo anestésico fue ASA III en 9 pacientes (90%). Se realizó la técnica de doble malla ajustada en el 80% de los pacientes, reparándose los 2 pacientes restantes con malla simple y cono. El tamaño medio del defecto fue de 6 cm. La media de estancia fue de 2,6 días y ninguno de los pacientes presentó complicaciones en el postoperatorio inmediato. Se ha revisado la evolución de los pacientes intervenidos en Consultas Externas, máximo 60 meses. Se ha objetivado una única recidiva en la eventración reparada mediante cono que requirió nueva intervención quirúrgica al año. En conclusión, la eventración subxifoidea es una patología poco común con unas singularidades anatómicas que precisa de un tratamiento propio en unidades específicas de pared abdominal. La técnica de doble malla ajustada ha demostrado ser segura, reproducible y con buenos resultados a largo plazo.